



**DECRETO EXENTO N° 901  
RETIRO, 09 DE ABRIL DE 2025**

**VISTOS:**

- 1.- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2.- La Ley 19.886 de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su reglamento contenido en el Decreto Supremo N°661 del 12.12.2024 (Ministerio de Hacienda).
- 3.- Ley N° 21.634 que moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado
- 4.- Sentencia de calificación de la elección de Alcalde de fecha 16.11.2024, del Tribunal Electoral Regional, Séptima Región del Maule, que proclama como Alcalde de la Comuna de Retiro, a don Rafael Ramírez Parra.
- 5.- Decreto Exento N°3.104 del 13/12/2024 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2025. ✓
- 6.- Resolución Exenta N°11798/2023 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo donde aprueba el proyecto y la transferencia de recursos a la municipalidad de Retiro, para ejecutar proyecto “Mejoramiento demarcación horizontal zona urbana Retiro”. ✓
- 7.- Las Bases Administrativas; Especificaciones Técnicas; Planos Anexos; Antecedentes de los llamados a Licitación del servicio “Demarcación horizontal zona urbana Retiro”. ✓
- 8.- Decreto Exento N°339 del 03/02/2025 que aprueba llamado a licitación denominado “Demarcación horizontal zona urbana Retiro”. ✓
- 9.- Decreto Exento N°500 del 25/02/2025 que designa “Demarcación horizontal zona urbana Retiro” y decreto N°658 de fecha 12.03.2025 que rectifica la comisión. ✓
- 10.- Los Antecedentes presentados por los proponentes que ofertaron a la licitación.
- 11.- Declaración de Ausencia de Conflictos e Intereses de la Comisión de evaluación.
- 12.- El acta de apertura y el informe técnico de evaluación de propuestas de fecha 12.03.2025.
- 13.- Certificado de Disponibilidad presupuestaria.
- 14.- Certificado N°048 de fecha 27.03.25 con Acuerdo tomado por el H. Concejo Municipal, en sesión ordinaria N°13 de igual fecha, autorizando adjudicar la Propuesta Pública “Demarcación Horizontal Zona Urbana Retiro” a la empresa UTP Juan Muñoz Sáez y Arsa Ingeniería Ltda. Rut N°12.009.274-K y 76.518.641-2 por un monto de \$60.190.828 IVA Incluido.
- 15.- Decreto N° 824 de fecha 31.03.2025 que adjudica la propuesta pública “Demarcación Horizontal Zona Urbana Retiro” ID N° 4511-6-LP25 al proveedor “UTP Juan Muñoz Sáez y Arsa Ingeniería Ltda. Rut N°12.009.274-K y 76.518.641-2”
- 16.- Orden de compra N°4511-33-SE25.
- 17.- El contrato de ejecución de Obras de fecha 09.04.2025 “Demarcación Horizontal Zona Urbana Retiro” 4511-6-LP25.
- 18.- El certificado de fianza N°F0064348 de fecha 07.04.25 de la empresa ProGarantía RUT N°77.266.631-4 que garantiza el fiel cumplimiento de contrato de la obra “Demarcación Horizontal zona urbana, Retiro” ID N°4511-6-LP25, tomada por el contratista “Juan Carlos Muñoz Sáez” RUT N°12.009.274-K a favor de la Ilustre Municipalidad de Retiro.

**DECRETO:**

- 1.- **APRUÉBASE**, el Contrato de Ejecución de Obras “Demarcación Horizontal Zona Urbana Retiro” 4511-6-LP25, de fecha 09.05.2025, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y UTP Juan Muñoz Sáez y Arsa Ingeniería Ltda. Rut N°12.009.274-K y 76.518.641-2 por un monto de \$60.190.828 IVA incluido, a ejecutarse en un plazo de 10 (diez) días corridos a contar de la fecha de entrega de terreno.

